



MAT.: REGULARIZA REPOSO MEDICO SEGÚN LEY N.º 16.744, ACCIDENTE DE TRABAJO DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 29 JUL 2019

DECRETO N.º 2592 "A"



VISTOS:

1. Ley N.º 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, prevista en Artículo 8 inciso 2º, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N.º 18.883 de fecha 29.12.89; **Art. 110**, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N.º **6.629** de fecha **06.12.2016**; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO

Ley N.º 16.744 de fecha 01 de febrero del año 1968, Accidente de Trabajo; Enfermedades Ocupacionales, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social.

Orden de reposo emitido por el Instituto de Seguridad del Trabajo, comuna de San Antonio.

DECRETO:

- I. Regulariza reposo médico de acuerdo lo estipulado en la Ley N.º 16.744, a funcionario municipal Don Mario Marcelo Meza Berrios, asimilado al Grado 17º de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, el cual cuenta con un total de **30** días de reposo (orden N.º 20190200003502) desde el 21 de febrero al 22 de marzo año 2019, reintegrándose a sus labores de manera normal el **23 de marzo del año 2019**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

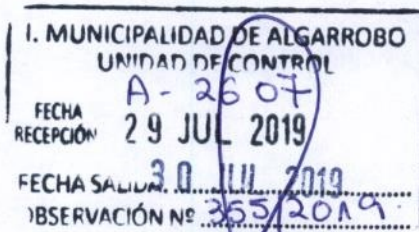
JLYM/PMM/U.C./PYU/lym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Hoja de Vida (1)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN 29 JUL 2019
FECHA SALIDA 30 JUL 2019
OBSERVACIÓN N.º 355/2019